



UNACHI

Hombre y cultura para el porvenir

GACETA UNIVERSITARIA

SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 23-2011
19 DE JULIO DE 2011



AUTOEVALUACIÓN
Institucional UNACHI
El Compromiso es de TODOS
2010-2012

1. **SE APROBÓ**, cortesía de sala a la Comisión Organizadora del Primer Encuentro de Intelectuales de Nuestra América, para presentar el evento.
2. **SE APROBÓ**, el nombramiento del profesor Odilio Ayala como Coordinador del Programa de Especialización y Maestría en Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos de la Facultad de Economía.
3. **SE APROBÓ**, el programa curricular del Programa de Especialización y Maestría en Didáctica y Tecnología en Entornos Informáticos para la Educación del Centro Regional de Tierras Altas, con una modificación en numeral 6, Modalidad, así: *“El estudiante debe completar ocho asignaturas para el Posgrado con un total de 24 créditos y cuatro asignaturas más para la Maestría, con 12 créditos”*.
4. **SE APROBARON**, los siguientes numerales de los Criterios para la Elaboración de Organización Docente:

“V. DE LA DESCARGA HORARIA

La descarga horaria de los profesores queda establecida de la siguiente manera:

a. El horario de clases de un profesor regular de tiempo completo podrá ser menor de doce (12) horas semanales de clases, siempre que el profesor solicite oportunamente al Decano o Director de Centro Regional autorización para efectuar una labor de investigación relacionada con su especialidad, por un año lectivo, renovable.

Cuando se requiera los servicios de un profesor especial o asistente de tiempo completo para trabajos de asesoría, desarrollo de proyectos o investigaciones, que necesiten una dedicación de tiempo completo, se le podrá disminuir su dedicación a la docencia.

En ambos casos, se debe presentar un plan detallado del trabajo que se va a realizar, el cual deberá ser aprobado por la correspondiente unidad académica o por el Director de investigación de la Facultad o Centro, o por el Decano o Director de Centro, y por el Director de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado. El interesado debe presentar cada período académico informes parciales sobre el avance de la investigación correspondiente a dicho plan. Estos informes serán evaluados periódicamente, por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, a fin de determinar la continuidad del estatus del profesor (Artículo 233 del Estatuto).

b. La descarga horaria por investigación está sujeta al Reglamento para Descarga Horaria, aprobado en el Consejo Académico No. 15-2009 del 2 de abril de 2009.

c. El Presidente del Tribunal Superior de Elecciones tendrá una descarga horaria de seis (6) horas, durante los períodos de elecciones”.

¡Estamos listos!



UNACHI

Hombre y cultura para el porvenir

GACETA UNIVERSITARIA

SECRETARÍA GENERAL



AUTOEVALUACIÓN
Institucional UNACHI
El Compromiso es de TODOS
2010-2012

VI- DE LA CANTIDAD DE HORAS DE DOCENCIA PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS

Los funcionarios administrativos podrán laborar hasta doce (12) horas semanales de docencia.

VIII- DEL PERMISO PARA LABORAR EN OTRAS INSTITUCIONES O EMPRESAS

Artículo 50 de la Ley 4 del 16 de enero de 2006, ... *En la medida que no exista sobreposición de horarios, los docentes podrán laborar en otras instituciones, para lo cual deberán proporcionar a la unidad académica básica la información que certifique dicha condición*".

DISPOSICIONES FINALES:

- Los profesores Tiempo Completo que laboren en otra institución o empresa, deberán cumplir en primera instancia, con el horario asignado en la UNACHI. No se aceptará que el docente establezca como prioridad su horario en otra institución o empresa sobre el asignado institucionalmente.
- En el caso de los profesores Tiempo Parciales y Tiempo Medio se considerará primero el horario establecido por la UNACHI.

5. **SE APROBÓ**, modificar el título del numeral IX de los Criterios para la Elaboración de Organización Docente, así: DEL TIEMPO DE MOVILIZACIÓN DE UN ÁREA A OTRA.

6. **SE ACORDÓ**, devolver a la Comisión Académica, los siguientes numerales de los Criterios para la Elaboración de Organización Docente, para que se consideren las observaciones que se detallan:

VII- DE LA MOVILIDAD INTERNA: Para que se realice la consulta a la Dirección de Asesoría Jurídica sobre el tema.

IX- DEL TIEMPO DE MOVILIZACIÓN DE UNA ÁREA A OTRA: Para que se redacte nuevamente, considerando el horario institucional y el compromiso del docente que aplica a un Banco de Datos. Asimismo, se requiere hacer una revisión a la tabla aprobada en el Consejo Académico No. 11-2009 del 21 de abril de 2009.

DISPOSICIONES FINALES:

Numeral tres (3): Para que se redacte, de acuerdo a la propuesta que presentaron las autoridades con mando y jurisdicción referente a dictar horas de docencia mientras ejerzan éstos cargos administrativos.

7. **SE ACORDÓ**, suspender la discusión de la Resolución No. 01-2011 de la Comisión Especial que se encarga de estudiar las jubilaciones otorgadas por la Caja de Seguro Social y por la Universidad Autónoma de Chiriquí.



UNACHI

Hombre y cultura para el porvenir

GACETA UNIVERSITARIA SECRETARÍA GENERAL



AUTOEVALUACIÓN
Institucional UNACHI
El Compromiso es de TODOS
2010-2012

8. **SE ACORDÓ**, reorganizar la Comisión Especial que se encarga de estudiar las jubilaciones otorgadas por la Caja de Seguro Social y por la Universidad Autónoma de Chiriquí, de la siguiente manera: Profa. Deidamia de Sánchez, Presidenta y como miembros los profesores Antonio Ríos, José Gallardo y el estudiante Aikeen Montezuma. Esta comisión contará con el apoyo de la Dirección de Asesoría Jurídica.

**SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA**
/Tamara

¡Estamos listos!